



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2018. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	18.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.520,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.700,00
6.	Inversiones reales	72.500,00
	Total presupuesto	139.920,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	17.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.760,00
4.	Transferencias corrientes	31.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.360,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total presupuesto	139.920,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:



Personal laboral: Eventual a tiempo parcial.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Hontanas, a 10 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Luis María García Díez